San José de Cúcuta, 30 de julio de 2025.

Secretaria de Despacho
BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaría de Bienestar Social
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SBS–MC–002–2025 Y MINUTA DEL ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.;

RAZON SOCIAL	SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JOHM JAIRO GONZALEZ BEDOYA
C.C. y/o NIT	NIT. 900.720.687-3 / C.C. 86.043.590
DIRECCIÓN	AVENIDA 9ª # 6-07 BRR. EL LLANO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
LINK SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40927916&isFromPublicArea=True&isModal=False**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL	"2025BS-95 PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR INICIAL	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 95.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE O AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: se adelantó por medio del proceso de selección de mínima cuantía, en donde se tiene que la menor oferta es el valor de selección. De lo anterior se tiene que el proponente que ofertó el menor precio corresponde a la sociedad SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S., representada legalmente por JHOM JAIRO GONZALEZ BEDOYA.

1.1. Que dentro del trámite de presentación de oferta concurrió la sociedad **SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD S.A.S.,** fue quien cumplió con las especificaciones y/o características mínimas de la oferta y además fue la única oferta, y que se ajusta al presupuesto oficial, ofertando por el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 95.000.000,00) incluido IVA,** y demás tributos locales.**,** y que este, en el proceso

de evaluación preliminar y evaluación final publicado en fecha 28 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025, se evidencia que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos previstos en los estudios previos.

2. Que el texto de la aceptación de la oferta se ajusta a las reglas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 y en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

3. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA.**

4. El proceso contractual se encuentra respaldado con cargo al rubro:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004022	15 de julio de 2025	$ 95.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera **VIABLE JURÍDICAMENTE** la suscripción de la aceptación de la oferta de menor precio. El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO
Contratista Área Jurídica
Secretaría de Bienestar Social